República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

DICTAMEN Nº04/2.017

FECHA: 31 DE MARZO DE 2.017-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°09/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO, ID N°330.432.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen la Ing. Nancy Rodríguez y el Señor Guillermo Ramírez, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°09/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO, ID N°330.432.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID N°330.432, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31 de marzo de 2017 a las 07:50 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas: **CONSTRU SERVI SAN JOSE Y LA SOLUCION;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

En virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en la planilla de computo métrico del PBC en las ofertas presentadas por las empresas **CONSTRU SERVI SAN JOSE Y LA SOLUCION** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 31 de marzo del 2.017, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	CONSTRU SERVI SAN JOSE	59.864.276
2	LA SOLUCION	60.401.800

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	**CONSTRU SERVI SAN JOSE**	**LA SOLUCION**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	**cumple**	**cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**cumple**	**cumple**
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**cumple**	**cumple**
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	**cumple**	**cumple**
e) Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	**cumple**	**cumple**

f) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	**cumple**	**cumple**
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**cumple**	**cumple**
j) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	**cumple**	**cumple**
k) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**cumple**	**cumple**
l) Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	**cumple**	**No cumple**

Se selecciona la oferta más baja que en este caso es de la empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE**, cumple a cabalidad con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACION DIRECTA N°09/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO, ID N°330.432;** a la Empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE,** propiedad del Sr. José Domingo Cristaldo, domiciliado en Fuerte Olimpo y Alejo García – Villarrica, con número de cedula de identidad Nº2.340.135, con RUC Nº2340135-4, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.59.864.276 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis) IVA incluido** de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC